



**Notario Antofagasta Gonzalo Hurtado Peralta**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
PROTOCOLIZACION INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA  
CONSTANCIA PRORROGA DE VIGENCIA DE BASE PROMOCIONAL TE  
APORTAMOS PAGOS DE PRIMEROS SEIS DIVIDENDOS otorgado el 05 de  
Mayo de 2017 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 1674 - 2017.-

Antofagasta, 05 de Mayo de 2017.-



**N° Certificado: 123456809545.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456809545.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F030-123456809545.-

1 REPERTORIO N°1674-2017

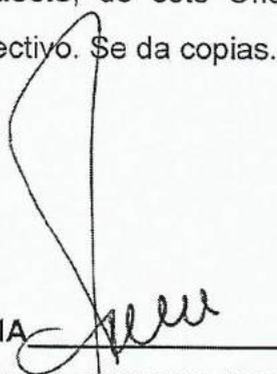
2  
3  
4 PROTOCOLIZACION

5  
6 INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA

7 CONSTANCIA

8 PRORROGA DE VIGENCIA DE BASE PROMOCIONAL

9  
10  
11 EN ANTOFAGASTA, REPUBLICA DE CHILE, a día cinco de Mayo del año  
12 dos mil diecisiete, GONZALO HURTADO PERALTA, Abogado, Notario  
13 Titular de la Tercera Notaría de Antofagasta, con oficio en calle José de San  
14 Martín número dos mil setecientos cuarenta y cinco, de esta comuna, a  
15 requerimiento de doña ROXANA EUGENIA HUERTA SOLAR, cédula de  
16 identidad número siete millones seiscientos dieciséis mil setecientos  
17 cuarenta y nueve guión cuatro, procedo a protocolizar: PRORROGA DE  
18 VIGENCIA DE BASE PROMOCIONAL TE APORTAMOS PAGOS DE  
19 PRIMERO SEIS DIVIDENDOS documento que consta de una hoja tamaño  
20 carta, escrita sólo por su anverso, que se agrega al final de los Registros de  
21 Instrumentos Públicos del Bimestre en curso, bajo el número doscientos  
22 veintiséis, de este Oficio Notarial, previa su anotación en el Repertorio  
23 respectivo. Se da copias. Doy Fe.-

24  
25  
26  
27  
28 FIRMA   
29 ROXANA EUGENIA HUERTA SOLAR  
30 C.I.N° 7 616 749 - 4



ROXANA-201732569



Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N°  
123456809545  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excmo Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N°  
123456809545  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**INUTILIZADO**  
CONFORME ART. 404 INC. 3° C.O.T.





**Notario Antofagasta Gonzalo Hurtado Peralta**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DOCUMENTO PROTOCOLIZADO otorgado el 05 de Mayo de 2017 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 1674 - 2017.-

Antofagasta, 05 de Mayo de 2017.-



N° Certificado: 123456809546.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (Ley No 19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456809546.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F030-123456809546.-

DOCUMENTO N° 226

REPERTORIO N° 1674 FECHA 05 MAYO 2017

**INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA**

**CONSTANCIA**

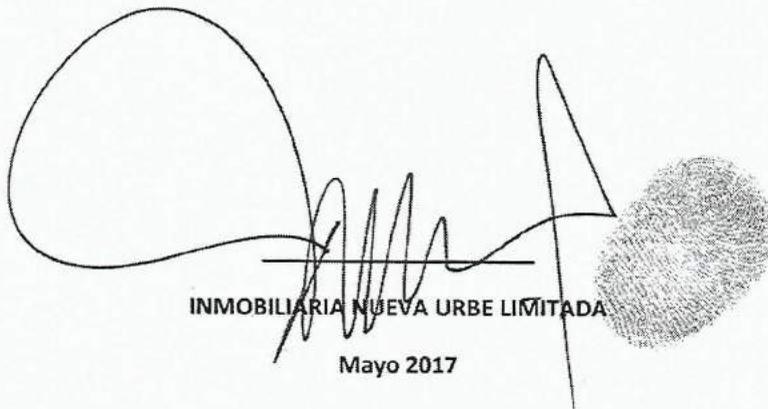
**PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BASE PROMOCIONAL QUE SE INDICA**

INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA deja constancia que se PRORROGA LA VIGENCIA DE LA BASE PROMOCIONAL QUE SE INDICA a continuación HASTA EL DIA 1 DE JUNIO DE 2017, manteniéndose vigentes e inalteradas en todas sus partes sus restantes disposiciones.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autocordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456809546 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

- Bases Promocionales "TE APORTAMOS PAGOS DE PRIMEROS SEIS DIVIDENDOS", protocolizada en la Tercera Notaría de Antofagasta ante Notario Suplente don Juan Guillermo Silva González, con fecha 20 de Enero de 2017, bajo Documento número 20, Repertorio número 215-2017.

  
INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA  
Mayo 2017

CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 1 fojas queda protocolizado con esta fecha en el Registro de Instrumentos Públicos, bajo el N° 226 Repertorio 1674 Antofagasta, 05 MAYO 2017





Certificado emitido  
con Firma  
Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excm. Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N°  
123456809546  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>



INUTILIZADO